

METAS MINISTERIALES

1991

**SINTESIS ESTADO DE AVANCE
AL 31 DE JULIO DE 1991**

MINISTERIO DE MINERIA

El Ministerio de Minería ha centrado su accionar en lo relativo a la modernización de las empresas que dependen de él, así como en el incremento de la inversión en este importante sector de la producción. Asimismo, y en lo que se refiere a su contribución al desarrollo de los sectores de la pequeña y mediana minería, ha puesto énfasis en materias de apoyo y transferencia tecnológica vía ENAMI. Finalmente, y relacionado con la necesidad de mantener un desarrollo que sea sustentable en el tiempo, se está discutiendo la participación y contribución que haría este ministerio, a través de sus empresas, a la mantención de los equilibrios medioambientales. Sin perjuicio de lo anterior, y en forma paralela, se han iniciado inversiones para reducir, en el corto plazo, el impacto que pueda generarse en otras áreas de la actividad económica, como resultado de los procesos productivos de este sector.

1. Ley de Codelco-Chile

El objetivo de este proyecto de ley es autorizar a Codelco-Chile para que pueda realizar proyectos mineros asociado con terceros, en aquellas pertenencias mineras que hoy no son objeto de explotación. El mensaje con proyecto de ley fue enviado por el Ejecutivo al Congreso en el mes de mayo. Fue aprobado en la Cámara de Diputados con fecha 3 de julio, con observaciones menores.

2. Pequeña y Mediana Minería

El objetivo de esta meta es promover y estimular el Programa de Proyectos de apoyo a los pequeños mineros y mineros artesanales, mediante un convenio entre FOSIS y ENAMI, como también desarrollar plenamente la aplicación del Plan de Fomento de ENAMI a la pequeña y mediana minería. Hay dos proyectos en producción en la III y IV Región respectivamente.

Durante su primer año de vida este programa impulsó la generación de proyectos de apoyo a la pequeña minería artesanal, conocer la realidad de este sector, especialmente en los distritos de las regiones I a V. Directa o indirectamente el programa esta produciendo en la práctica un efecto dinamizador. Recientemente, la puesta en marcha de los dos primeros proyectos en Andacollo y Diego de Almagro, concita el interés y despierta expectativas en otros grupos incluyendo sectores de la pequeña minería tradicional.

La falta de información geológica en algunos yacimientos y la falta de propiedad minera, retrasó la formulación de un proyecto (V Región) e impidió la realización de otro (II Región). Estos problemas serán resueltos en la etapa siguiente del programa, mediante recursos adicionales para prospección geológica y un trabajo de persuasión dentro del sector privado minero.

3. Mejoramiento de la Gestión de las Empresas del Sector

Con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa de las empresas públicas del sector, a través de la modernización de su gestión interna y de su relación con el ejecutivo, el Ministerio de Minería se planteó como meta para el año 1991 elaborar un plan de mejoramiento de la eficiencia en la gestión de Codelco-Chile, ENAMI y ENAP.

Una de las directrices principales del Ministerio a las empresas del sector ha sido enfatizar el manejo de las mismas sobre la base de una gestión moderna, que establezca líneas claras de responsabilidad, posibilitando la evaluación del desempeño del personal de la empresa en

base a resultados. Este concepto conlleva una descentralización de la administración, estableciendo una mayor autonomía gerencial y financiera en regiones o dependencias, para permitir responder con agilidad y responsabilidad a los desafíos del mercado o del medio en que operan.

Como parte de este proceso, se está avanzando en ENAMI, en el diseño de Convenios de Desempeño (C.D.) entre la oficina central de Santiago y sus divisiones operativas (Ventanas y Paipote) y mineras (Oficinas y Plantas de Beneficios Regionales). El establecimiento de un sistema de C.D. en ENAMI, permite clarificar las funciones del área de fomento minero, estableciendo índices de gestión que uniforman las acciones desarrolladas por las múltiples dependencias que participan en esta labor, permitiendo la definición de metas claras y transparentes a cumplir por dependencia. Adicionalmente, el proceso permite separar con mayor precisión la gestión de las áreas productivas de las divisiones de fomento minero.

En CODELCO, paralelamente al apoyo continuo de esfuerzos orientados a descentralizar la administración generando Centros de Responsabilidad claramente establecidos, el Ministerio, conjuntamente con Hacienda, está analizando la factibilidad de modernizar el proceso de aprobación y análisis presupuestal para inversiones, permitiendo a la empresa proyectarse al futuro con una visión multianual, acorde con un programa de desarrollo, eficiente y competitivo.

En cuanto a ENAP, la estructura de holding con delegación clara de funciones a sus empresas y la asociación con privados se traducen en una administración moderna y ágil. En consecuencia, la gestión ministerial se concentrará, en lo que resta del año, en analizar posibles mejoras en relación al proceso de aprobación presupuestal, como también en promover una modernización de la gestión comercial de abastecimiento de crudo, dada la elevada incidencia de dicha función en los resultados financieros de la empresa.

4. Investigación y Desarrollo Tecnológico

El objetivo de esta meta es fomentar el desarrollo científico y tecnológico en el subsector minero, especialmente en las empresas del Estado, fortaleciendo además los centros de investigación y universidades que realizan actividades relacionadas con la minería.

Como resultado de esta política, en agosto de 1991 se firmaron dos convenios de mediano plazo entre el Centro de Investigaciones Mineras y Metalúrgicas (CIMM) y Codelco-Chile. En uno de ellos, la división Chuquicamata destinará MMUS\$ 3 anuales durante los próximos 3 años a estudiar los principales problemas que afectan su operación al mediano plazo. En el otro, la Dirección Técnica de Codelco destinará MMUS\$ 1,5 anuales durante tres años a estudiar los problemas de largo plazo que afectan a dicha corporación, así como a definir nuevas oportunidades y desarrollos tecnológicos para la empresa. Ambos proyectos se desarrollarán en el CIMM, para lo cual se contratará en forma exclusiva a profesionales destacados en la minería tanto en Chile como en el exterior.

5. Medio Ambiente

El Decreto Supremo para regular las emisiones atmosféricas del sector minero-industrial se encuentra totalmente redactado desde mayo 1991 y constituye una de las acciones más importantes del Gobierno en materia de protección del medio ambiente, pues implica poner en marcha planes de descontaminación del orden de MMUS\$ 1.000. Este Decreto constituye la normativa legal básica para regular las megafuentes más importantes del país (Ventana, Chuqui, Chagres, Caletones, Huasco, Paipote, Chilgener, etc.). El texto ha sido acordado con las empresas, con los Ministerios y Servicios involucrados, así como con expertos nacionales e internacionales, existiendo amplio acuerdo en torno a la necesidad de su promulgación y a la racionalidad del mismo. Se espera que el decreto sea promulgado en el mes de septiembre.

ANEXO

METAS NIVEL III INFORMADAS POR EL MINISTERIO DE MINERIA

1. *Código de Minería*
2. *Nueva Fundición*
3. *Mejoramiento de la infraestructura del SERNAGEOMIN*
4. *Industria abastecedora de la minería*
5. *Uso de explosivos*
6. *Abastecimiento de petróleo*